

**ANT.:** No hay.

**MAT.:** Suspende forma de cálculo de gasto SIL en el contexto del cálculo ICOSA 2024 hasta la fecha que indica.

---

Santiago, 19 FEB 2025

**DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.**

**A: GERENTE GENERALES ISAPRES.**

El párrafo final de la letra c. del Título VI "Envío de información y parámetros técnicos a considerar en la verificación del aumento de los costos operacionales que justifiquen las alzas del precio base", del capítulo IV "Información relativa al funcionamiento de las isapres", del Compendio de Normas Administrativas en Materia de Información, dispone que las Isapres "**Para extraer el gasto SIL desde los Archivos Maestros, se debe realizar el mismo procedimiento utilizado para el cálculo del ICOSA, que se encuentra publicado en la web de la Superintendencia de Salud**".

En atención que, hasta la fecha no se ha publicado el procedimiento para el cálculo del ICOSA 2024, se suspende la aplicación de la norma citada hasta la publicación del Documento Técnico Memoria de cálculo ICOSA 2024, que se efectuará dentro de los primeros diez días del mes de marzo de 2025.

  
**OSVALDO VARAS SCHUDA**  
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD



  
MMJC/MFA/ RSC

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gerentes Generales Isapre.
- Superintendencia de Salud.
- Departamento de Estudios y Desarrollo.
- Fiscalía.
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.
- Subdepartamento de Regulación.
- Oficina de Partes.